



RADICACIÓN: 080013103015-2018-00161-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez paso a su despacho el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real instaurado por la sociedad CONSTRUCCIONES URBANAS S.A.S. en contra de la señora MILADYS DEL CARMEN NORIEGA GOMEZ, informándole que no se ha allegado la constancia de inscripción del embargo del inmueble con matrícula N° 040-218013.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 21 de febrero de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2021 se requirió a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla para que procediera a inscribir el embargo del inmueble identificado con matrícula N° 040-218013, sin que hasta la fecha haya aportado el certificado correspondiente donde conste dicha inscripción.

Por tanto, siendo que la inscripción del embargo es necesaria para continuar con el proceso, se requiere por segunda vez a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla para que dentro del término de dos (2) días, allegue el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 040-218013 o la constancia de inscripción del embargo a órdenes de este juzgado.

Prevéngasele que en caso de incumplimiento se impondrán las sanciones establecidas en la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b36b860830981718941ef5a37f6f49a72fd8f9364ec22e7d4bfca5f16e8e25

Documento generado en 21/02/2022 02:55:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>